



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **CONSTRUCTORA CLASIFICADORA Y TRITURADORA LOS COLORES QUINTERO Y CÍA S. EN C.**, representada legalmente por la señora **MARÍA EUGENIA QUINTERO MESA**, que dentro del expediente No. **5222**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de octubre de 2014--
AUTO NUMERO: 004760. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el canon superficiario correspondiente a la **primera y segunda** anualidad, dentro de la Licencia de Exploración No. **5222**, cuyo beneficiario es la sociedad **CONSTRUCTORA CLASIFICADORA Y TRITURADORA LOS COLORES QUINTERO Y CÍA S. EN C.**, con Nit 811.019.712-1, representada legalmente por la señora **MARÍA EUGENIA QUINTERO MESA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.444.616, o quien haga sus veces, acorde con lo establecido en el Concepto Técnico N°000786 del 8 de septiembre de 2014.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A MULTA** a la sociedad **CONSTRUCTORA CLASIFICADORA Y TRITURADORA LOS COLORES QUINTERO Y CÍA S. EN C.**, con Nit 811.019.712-1, representada legalmente por la señora **MARÍA EUGENIA QUINTERO MESA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.444.616, o quien haga sus veces, beneficiaria de la Licencia de Exploración No. **5222**, para que en el plazo de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue los Formatos Básicos Mineros anuales de 2002 y 2003, y semestral del 2003 y 2004, acorde con lo establecido en el Concepto Técnico N°000786 del 8 de septiembre de 2014.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ** a la sociedad **CONSTRUCTORA CLASIFICADORA Y TRITURADORA LOS COLORES QUINTERO Y CÍA S. EN C.**, con Nit 811.019.712-1, representada legalmente por la señora **MARÍA EUGENIA QUINTERO MESA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.444.616, o quien haga sus veces, en su calidad de beneficiario, para que en el plazo de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue la información técnica establecida en el concepto No. 000039 del 26 de febrero de 2013, dado cabal cumplimiento a la normatividad minera, so pena de **DECLARAR TERMINADA** la Licencia de Exploración No **5222**, por vencimiento del su duración. ---**ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO** del Informe de Fiscalización Integral -IFI y de los conceptos técnicos Nos. 000039 del 26 de febrero de 2013 y 000786 del 8 de septiembre de 2014, a la sociedad **CONSTRUCTORA CLASIFICADORA Y TRITURADORA LOS COLORES QUINTERO Y CÍA S. EN C.**, con Nit 811.019.712-1, representada legalmente por la señora **MARÍA EUGENIA QUINTERO MESA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.444.616, o quien haga sus veces, beneficiaria de la Licencia de Exploración No. **5222**, para una mina de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS MINERALES CONCESIBLES**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **RIONEGRO, SAN VICENTE Y MARINILLA** de éste Departamento.---**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-----**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE**---**GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 NOV. 2014

a las 7:30 a.m.


MARÍA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

21 NOV. 2014

a las 5:35 p.m.


MARÍA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015